



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1771/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2227/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - GONZÁLEZ MARÍA VICTORIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO y solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora María Victoria GONZÁLEZ, DNI n.º 27.216.337, con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2º y 10º del Decreto n.º 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones administrativas relacionadas a la gestión de tickets por la Plataforma Integrada Municipal (PIM) del Área de Diseño, administración de proveedores, entrega de trabajos terminados, entre otras.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora GONZÁLEZ.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONTRÁTESE, con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2022 y hasta el día 30 de junio del año 2023, a la Señora María Victoria GONZÁLEZ, DNI n.º 27.216.337, domiciliada en calle Concordia n.º 510 de esta ciudad, para el desempeño de tareas administrativas relacionadas a la gestión de tickets por la Plataforma Integrada Municipal (PIM) del Área de Diseño, administración de proveedores, entrega de trabajos terminados, entre otras, en el ámbito de la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 2.º** La Señora GONZÁLEZ, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo. del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1771/2023**

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*